



EXP-UNC:0032634/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 28 de febrero de 2012

VISTO:

La Resolución HCD N° 499/2011 que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 8/86 (T.O.) del H. Consejo Superior, que reglamenta los concursos de profesores regulares; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer desde el 05 al 23 de marzo de 2012, el período de inscripción en el concurso para la provisión de los siguientes cargos de Profesores Regulares en el Departamento de Economía y Finanzas:

Área: Humanística

Orientación: Ciencias Sociales

Asignación Principal: Introducción a las Ciencias Sociales

Cargo: Uno de Profesor Asociado –Cod. 107-

Dedicación: Simple

Cargos: Cinco de Profesor Adjunto –Cod. 111-

Dedicación: Simple (5 cargos)

Jurado:

Titulares:	Dr. Jorge José Motta	(UNC)
	Dr. Juan Alberto Argüello	(UNC)
	Lic. Hugo Arrillaga	(UN Santa Fé)

Suplentes:	Dra. Eugenia Perona	(UNC)
	Dr. Fernando Ferrero	(UNC)
	Lic. Federico Denti Casas	(UN Villa María)

Observadores Egresados:

Titular:	Lic. Santiago Re Crespo	DNI N° 31.341.908
Suplente:	Lic. Dante Nicolás Quaglia	DNI N° 18.856.426

Observadores Alumnos:

Titular:	Srta. Marcia Croulliere	Leg. N° 35.363.066
Suplente:	Srta. Saide Manzur	Leg. N° 35.474.585



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Art. 2º- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 19.00 horas.

Art. 3º- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ordenanza N° 8/86 (T.O.) del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 4º- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al señor Coordinador de Concursos Docentes y a la señora Directora del Área Operativa.

Art. 5º- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 62 /2012


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO PELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS